

DECRETO N° **2783/** 2021

ARICA, 13 de Abril de 2021.-

EXENTO

VISTOS:

- 1 La Solicitud de Patente de POMA YHOVANA
- 2 Los Artículos 23 al 34 del D L N° 3 063 de 1 979 sobre Rentas Municipales
- 3 El Art N° 14 del D S N° 484 de 1 980
- 4 El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18 695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1 - Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales


DECRETO:

- 1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Rol	8-6157				
Actividad Económica	ABARROTES CONFITES CECINAS DULCES BEBIDAS HELADOS FRUTAS VERDURAS ART DE ASEO, LIBRERIA PROD PANADERIA PRODUCTOS LACTEOS COMIDA MASCOTA				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	CALLE 2 ORIENTE LOTE 8-A PUERTA AMERICA				
Nombre del Contribuyente	POMA YHOVANA				
Rut	[REDACTED]				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico	[REDACTED]		Celular/Fono	[REDACTED]	
Fecha de Solicitud	13/04/2021	Otorgación N°	8-6157	Fecha	13/04/2021

- 2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado
- 4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”

NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/MCP/JCH2H/crv


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL